



Condiciones Particulares de la funcionalidad de Llamadas Molestas

1. Condiciones y su aceptación

Las Condiciones descritas a continuación (en adelante, las "Condiciones") regulan las relaciones contractuales entre TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, "O2") con CIF nº A-78923125, domiciliada en Madrid, Ronda de la Comunicación s/n, Distrito Telefónica, edificio Sur 3, 28050 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, ST-1, Tomo 8958, General 7804, de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 92, Hoja nº 85226-1, Inscripción 1ª, y el CLIENTE (en adelante, el "CLIENTE"), en todo lo relativo a la prestación de la funcionalidad de llamadas molestas (en adelante, Funcionalidad o Llamadas Molestas).

La aceptación sin reservas de las presentes Condiciones deviene indispensable para la prestación de la Funcionalidad Llamadas Molestas por parte de O2. El CLIENTE manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones, puestas a su disposición, en todo momento en <http://o2online.es/informacion-legal/>

La utilización de la Funcionalidad conlleva, asimismo, la aceptación por parte del CLIENTE de cuantos avisos, reglamentos de uso e instrucciones fueren puestos en su conocimiento por parte de O2 con posterioridad a la aceptación de las presentes Condiciones; su no aceptación, dentro del plazo al efecto otorgado, conllevará la finalización del Servicio por parte del CLIENTE.

Las Condiciones Generales de prestación del servicio de comunicaciones móviles O2 y las condiciones particulares de la tarifa correspondiente, que en su caso resulten de aplicación, constan publicadas en <http://o2online.es/informacion-legal/>, completan a las presentes Condiciones Particulares en todo lo no previsto en las mismas.

2. Descripción y aspectos básicos de la Funcionalidad

Llamadas Molestas permite la identificación y notificación al CLIENTE de posibles llamadas molestas y su bloqueo. En concreto, la funcionalidad permite:

1. Identificación y notificación de llamadas molestas: el CLIENTE recibirá una notificación en su dispositivo móvil cuando reciba una llamada que pueda ser considerada molesta y/o potencialmente fraudulenta (por ejemplo, llamadas comercial no deseadas y posibles fraudes). Esta función de identificación y notificación vendrá activada por defecto en la línea móvil y el CLIENTE podrá desactivarla en cualquier momento a través de los canales habilitados en cada momento. Por ejemplo, contactando con O2 a



través de WhatsApp, por email en ayuda@o2online.es o llamando al 1551. La activación y desactivación se puede realizar tantas veces como desee el CLIENTE.

La visualización de las notificaciones de posibles llamadas molestas puede verse limitada o anulada por la presencia de aplicaciones de terceros instaladas en el dispositivo móvil del CLIENTE que ofrezcan funcionalidades similares de identificación o filtrado de llamadas, y que, en virtud de los permisos otorgados por el CLIENTE en su dispositivo, puedan prevalecer sobre las notificaciones de esta Funcionalidad.

2. Bloqueo de llamadas molestas: el CLIENTE, si lo desea, (desde 30/03/2026 en adelante) podrá activar o desactivar esta función para que se bloqueen automáticamente las llamadas identificadas como molestas, impidiendo que suene el dispositivo ante la recepción de dichas llamadas. Es decir, el bloqueo de llamadas molestas no viene activado por defecto. El CLIENTE, si así lo desea, podrá activarlo o desactivarlo en cualquier momento a través de los canales habilitados en cada momento. Por ejemplo, contactando con O2 a través de WhatsApp, por email en ayuda@o2online.es o llamando al 1551. La activación y desactivación se puede realizar tantas veces como desee el CLIENTE.

Debe tenerse en cuenta que la clasificación e identificación de una llamada como molesta se realiza mediante tecnologías basadas en el análisis de patrones de llamadas, que evalúan, entre otras variables, la frecuencia y duración de estas. No obstante, esta identificación no es infalible y no se puede garantizar una detección precisa en todas las situaciones. Es decir, el uso de esta Funcionalidad no garantiza que el número identificado se corresponda con una llamada no deseada, ni que todas las llamadas molestas sean correctamente identificadas y bloqueadas.

3. Requisitos de disponibilidad de la Funcionalidad

Llamadas Molestas está disponible para clientes de líneas móviles de contrato O2 que cuenten con un dispositivo móvil que cumpla los siguientes requisitos:

- Dispositivo compatible con las tecnologías VoLTE (Voice over LTE, voz sobre red 4G), VoNR (Voice over New Radio, voz sobre red 5G) y VoWiFi (Voice over WiFi, voz sobre red WiFi).
- Conexión a una red 4G, 5G o superior, o a una red WiFi en el momento de recibir la llamada.

O2 no asume ninguna responsabilidad respecto a la precisión, fiabilidad, funcionalidad o disponibilidad de esta Funcionalidad en el dispositivo, ni será responsable de ningún daño, reclamación o cualquier otro tipo de imputación de responsabilidad que pueda derivarse por el uso, o la imposibilidad de usar, de la mencionada Funcionalidad.

4. Duración

La Funcionalidad estará disponible a partir de 16 de marzo de 2026, mientras el CLIENTE mantenga una línea móvil de contrato activa con O2 y no solicite su desactivación.



5. Precio

El CLIENTE vendrá obligado a satisfacer el precio de conformidad con los precios vigentes en cada momento. Los precios actuales, se encuentran reseñados a continuación:

- Sin Cuota de Alta.
- Cuota mensual: 0,00 € IVA incluido (0,00 euros sin IVA).

Al precio anterior sin IVA le será de aplicación los impuestos indirectos correspondientes de Canarias (IGIC) y de Ceuta y Melilla (IPSI). En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

6. Modificación de estas condiciones

El CLIENTE se compromete a comunicar a O2 cualquier cambio en los datos del contrato, especialmente en los correspondientes al domicilio de facturación y de la cuenta bancaria de domiciliación de los pagos. O2, con el único fin de restablecer el equilibrio de las prestaciones entre las Partes, podrá modificar las condiciones establecidas en el contrato y en particular el precio del mismo, por alguno de los siguientes motivos cuando los mismos obedezcan a situaciones acaecidas en un momento posterior a la fijación de las tarifas por parte de O2:

- Incremento de los costes del sector empresarial en el que esté presente O2 y que redunden en la cobertura, en la calidad de la red o en las características del Servicio prestado.
- Modificaciones normativas (incluyendo impuestos, tasas o resoluciones administrativas o judiciales) que afecten a las condiciones de prestación del Servicio.
- Incremento del índice de precios al consumo (IPC) o en su defecto del índice de precios Industriales (IPRI).

O2 informará al CLIENTE de cualquier modificación con indicación del motivo preciso a la que obedece con una antelación mínima de UN (1) mes a la fecha en que la modificación vaya a ser efectiva, teniendo el CLIENTE derecho a resolver el contrato sin penalización alguna, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio CLIENTE. Transcurrido el plazo de un mes sin que O2 haya recibido ninguna comunicación, se entenderá que el CLIENTE acepta las modificaciones.

7. Protección de datos

O2 informa que los datos de sus clientes serán tratados conforme a lo establecido en la Política de Privacidad de O2, cuya información básica se recoge en la presente cláusula. El contenido íntegro de la misma se puede consultar en el siguiente enlace: <https://o2online.es/privacidad/>, o solicitando un ejemplar en el 1551.

Acorde con la normativa europea de protección de datos de carácter personal y en virtud de lo establecido en dicha Política, las siguientes empresas del Grupo Telefónica son corresponsables del tratamiento de los datos personales del CLIENTE O2 en función de los productos y servicios que tenga contratados: Telefónica de España,



S.A.U. y Telefónica Móviles España, S.A.U. (en adelante y conjuntamente denominadas, a los efectos establecidos en esta cláusula, como “O2”).

En O2 trataremos los datos del CLIENTE para la prestación de la Funcionalidad, así como para otras finalidades que, como cliente O2, nos permita o autorice en los términos recogidos en la Política de Privacidad, en la que además se recoge toda la información necesaria para que el cliente pueda decidir sobre otros tratamientos que requieran su consentimiento. Los datos personales necesarios para la ejecución del contrato que el cliente aporta en este acto, junto a los obtenidos con motivo de la prestación, así como a través de los canales de atención y comercialización, serán incluidos en ficheros informatizados de datos de carácter personal bajo la responsabilidad de O2.

Adicionalmente a los tratamientos recogidos en la Política de Privacidad, al aceptar las presentes condiciones, el CLIENTE es informado del tratamiento específico de los datos personales que resulten estrictamente necesarios para la prestación de la Funcionalidad. En este sentido, el CLIENTE reconoce y acepta que O2 tratará los datos de tráfico asociados a sus líneas (incluyendo, a título enunciativo, aquellos relativos al origen, destino y duración de sus comunicaciones) en la medida en que resulte necesario para las prestaciones contratadas en el marco de Llamadas Molestas. Ello incluirá el análisis de los mencionados datos, así como la elaboración de métrica y estadísticas que posibiliten la identificación y bloqueo de futuras llamadas y para informar al CLIENTE, en su caso, respecto de los bloqueos realizados.

Asimismo, O2 garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, dirigiendo un escrito Referencia DATOS, a: la dirección de correo electrónico TE_datos@telefonica.com, dirigiendo un escrito al Apartado de Correos 46155, 28080 Madrid, o a través del teléfono gratuito 224407.

8. Uso correcto

El CLIENTE se compromete a utilizar la funcionalidad de conformidad con la ley, la moral, las buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público, así como a abstenerse de utilizarla con fines o efectos ilícitos, prohibidos en las presentes Condiciones, lesivos de los derechos e intereses de terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar los servicios, los equipos informáticos de otros Clientes o de otros usuarios de Internet (hardware y software) así como los documentos, archivos y toda clase de contenidos almacenados en sus equipos informáticos (hacking), o impedir la normal utilización o disfrute de dichos Servicios, equipos informáticos y documentos, archivos y contenidos por parte de los demás Clientes y de otros usuarios de Internet.

Los Clientes perjudicados por dichas prácticas podrán comunicarlo a O2 a través del formulario que se habilita en <https://o2online.es/ayuda/> o llamando al servicio de atención al cliente de O2 1551.

O2 se reserva la facultad de adoptar las medidas que estime oportunas en caso de que existan indicios de un uso fraudulento de la Funcionalidad, incluyendo la adopción de las acciones legales oportunas. Asimismo, la utilización de la Funcionalidad podrá exclusivamente destinarse al ámbito profesional o privado. Queda



expresamente prohibida la realización de actos de reventa o comercialización a terceros ajenos a la prestación de la Funcionalidad. En caso de incumplimiento de la presente condición, O2 podrá suspender la prestación de la Funcionalidad.

El CLIENTE será responsable frente a O2 del uso incorrecto de los servicios contratados y responderán de los daños y perjuicios de toda naturaleza que O2 pueda sufrir como consecuencia del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a las que queda sometido por virtud de las presentes Condiciones o de la ley en relación con la utilización de la Funcionalidad.

O2 no garantiza el uso, o uso permanente de la Funcionalidad, dado que su calidad y disponibilidad pueden verse afectadas por múltiples factores ajenos a O2 como son, entre otros, limitaciones o restricciones de la cobertura de las redes de telecomunicaciones o la compatibilidad del Dispositivo y sistema operativo utilizado por éste.

El CLIENTE responderá frente a O2 por los daños y perjuicios efectivos y probados, incluso de carácter reputacional, que se deriven del incumplimiento (existiendo culpa o negligencia) de sus obligaciones en el marco del presente contrato o de la infracción de la normativa que resulte de aplicación, cuando ello favorezca, resulte, coadyuve o de cualquier otro modo contribuya a la comisión de actuaciones fraudulentas contra O2 y/o cualquier tercero. A estos efectos, el CLIENTE se abstendrá de realizar cualquier actuación (por acción u omisión) en su línea o por otros medios que suponga un uso no contemplado en este contrato de la misma y de los servicios conexos que O2 le preste. O2 podrá suspender inmediatamente la Funcionalidad, si confirmara cualquier incumplimiento grave por parte del Cliente de esta obligación.

9. Ley aplicable y resolución de conflictos

En caso de que el CLIENTE tenga alguna incidencia o duda en relación con esta Funcionalidad podrá ponerse en contacto con O2 para la resolución de la misma llamando al 1551 para atención comercial y asistencia técnica.

Será de aplicación a las presentes Condiciones la legislación española. En caso de controversia acerca de la interpretación o ejecución de las mismas, el CLIENTE podrá dirigirse, para la resolución de los conflictos derivados o relacionados con el Servicio a los Juzgados y Tribunales que resulten competentes en cada momento, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.